ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

INFORME №	**04**
FECHA	**NOVIEMBRE 25 DE 2021**
SECRETARÍA	**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
PERIODO EVALUADO	**ENERO DE 2021**
CONTRATO №	**2009100347**
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES URBANOS Y RURALES DEL MUNIICPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE**
CONTRATISTA	**FRANCO NAVARRO SAS**
SUPERVISOR(ES)	**JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Hasta Enero 26 de 2021**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 22.598.100**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Vigilar y asegurar la ejecución oportuna y adecuada del contrato de obra correspondiente derivado del proceso de menor cuantía MC-SOP-031-2020	1	100 %	Cumple
2	Asegurar la calidad de la obra, mediante una Interventoría proactiva que apoye la ejecución de la misma en las diferentes especialidades técnicas.	1	100 %	N.A.
3	Hacer la inspección técnica final para la entrega de los trabajos	1	100 %	Cumple
4	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se realicen durante la ejecución, si es del caso.	1	100 %	Cumple
5	Informarse previamente a la iniciación de los trabajos sobre los estudios, informes y circunstancias relativas al desarrollo de la obra	1	100 %	La interventoría ha estado permanentemente en el frente de la obra verificando las condiciones se seguridad de la obra
6	Inspeccionar el sitio donde se ejecutarán las obras para observar las condiciones existentes en el mismo y planear con el Contratista de la Obra los trabajos a realizar.	1	100 %	La Interventoría ha velado por el correcto desarrollo de la obra realizando las anotaciones pertinentes cuando se han presentado.
7	Presentar en conjunto con el contratista de las obras un cronograma de ejecución al inicio de los trabajos. Dicho cronograma debe socializarse con el supervisor del contrato del municipio de Manizales	1	100 %	La Interventoría ha velado por que se cumplan las normas se seguridad industrial y Salud ocupacional.
8	Llevar un registro fotográfico digital del avance semanal en medio magnético y presentarlo al Supervisor	1	100 %	La Interventoría ha mediado en las situaciones donde se han presentado controversias entre el contratista y el contratante

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

9	Proteger los bienes y el estado de las construcciones existentes, velar porque durante la ejecución de las obras, proyectos o actividades no ocasionen daños, caso contrario el interventor debe tomar las medidas necesarias para subsanar la emergencia y evitar el riesgo de futuras reclamaciones	1	100 %	Cumple
10	Velar por el correcto desarrollo de la obra a partir de las especificaciones técnicas suministradas.	1	100 %	La Interventoría ha mantenido buenas relaciones con las partes.
11	Velar por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad industrial, ambiental, salud ocupaciones y economía propias para la obra.	1	100 %	Cumple
12	Armonizar la interacción de contratante y contratista de obra, para el beneficio general del objetivo común, al obtener una obra que cumpla con las necesidades y expectativas de la alcaldía	1	100 %	Cumple
13	Asegurar el cumplimiento de las metas, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo e inversión. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito, se procederá a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas	1	100 %	La Interventoría ha remitido comunicaciones a la Alcaldía Municipal informando sobre los inconvenientes que se han presentado en desarrollo de la obra.
14	Mantener sin perder la independencia y la posición como interventora, unas adecuadas relaciones con los contratistas y subcontratistas, para permitir la optimización general, y lograr así la detección oportuna de cualquier problema asociado con la obra.	1	100 %	Se han programado reuniones permanentes tanto en el frente de obra como en la Secretaría de Obras Públicas
15	Organizar un programa de relaciones y control de la seguridad industrial dentro de la obra para reducir al mínimo el efecto de accidentes dentro de la misma, esta debe articularse con el establecido por los contratistas. Debe vigilar por que se cumpla con las normas de seguridad industrial y de trabajo en altura cuando sea el caso.	1	100 %	La Interventoría ha mostrado disposición cuando ha sido requerido por la Secretaría de Obras Públicas.
16	Informar oportunamente a la Secretaria de Obras Públicas, sobre hechos que constituyan riesgo para la Alcaldía o para el proyecto. Informar sobre avances, resultados y conceptos técnicos que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones de las especificaciones técnicas en beneficio del desarrollo de la obra	1	100 %	Cumple
17	Llevar control sobre las especificaciones de los materiales, de pruebas en las instalaciones y equipos utilizados en el desarrollo de las obras	1	100 %	Cumple

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18	Informar oportunamente a la Secretaria de Obras Públicas, sobre hechos que constituyan riesgo para la Alcaldía o para el proyecto. Informar sobre avances, resultados y conceptos técnicos que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones de las especificaciones técnicas en beneficio del desarrollo de la obra	1	100 %	Cumple
19	Programar y realizar las reuniones de Interventoría previstas con el director de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra	1	100 %	Cumple
20	Atender los requerimientos de la Secretaria de Obras Publicas asi como de los organismos de control	1	100 %	Cumple
21	Garantizar el aseo en la obra y controlar debidamente que se haga el retiro de basuras, escombros y se de disposición final a los mismos, según los estipula la Ley y en los sitios dispuestos para ello por las autoridades competentes	1	100 %	La Interventoría ha intervenido oportunamente para resolver reclamaciones del contratista.
22	El interventor debe tener disponibilidad de equipos de cómputo y de campo, insumos, de oficina necesarios para el desarrollo de sus actividades	1	100 %	La Interventoría ha verificado los precios de ítems no previstos
23	Ejercer un control y seguimiento a todos los procesos constructivos, administrativos y actividades que se vayan a ejecutar, así como a la calidad técnica y factibilidad operativa dentro de los objetivos de la obra	1	100 %	La Interventoría de manera proactiva ha propuesto una serie de medidas para solucionar los inconvenientes presentados al inicio de la obra.
24	Establecer un procedimiento de comunicación ágil y ordenada, que facilite la rápida toma de decisiones a fin de impedir dilación. Controlar la presencia de controversias por esta circunstancia y la configuración de silencio administrativo.	1	100 %	No se ha presentado este tipo de hechos
25	Aprobar el pago de las cuentas al Contratista	1	100 %	Cumple
26	Atender las reclamaciones del Contratista de Obra, dando respuesta directa si es el caso, o trasladando a las instancias correspondientes aquellas que no pueda resolver directamente	1	100 %	Cumple
27	Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizar y acordar con el constructor los precios de los ítems no pactados	1	100 %	Cumple
28	Tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes a la ejecución del contrato entre ellos: Retrasos en los tiempos de suministro, incumplimiento del objeto y /o alcance, calidad insatisfactoria de los productos entregados e instalados.	1	100 %	Cumple
29	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	1	100 %	Cumple

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

30	Mantener un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato.	1	100 %	Cumple
31	Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al Contratista de Obra, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato, y en las leyes y normas que le sean aplicables	1	100 %	Cumpe
32	Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere	1	100 %	Cumple
33	Preparar y suscribir las actas que se requieran desde el inicio hasta la liquidación del contrato, y tramitarlas ante las instancias pertinentes. El acta de liquidación debe ser tramitada dentro del término previsto en el contrato, y a falta de dicha estipulación, deberá tramitarse en el término que proceda según la normatividad contractual	1	100 %	Cumple
34	Acompañar a las partes en la búsqueda de soluciones pertinentes y eficaces que aseguren el cumplimiento del objeto y la terminación exitosa del contrato vigilado	1	100 %	No se ha presentado este tipo de hechos
35	Actuar de tal modo que por su causa no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Obra	1	100 %	No se ha presentado este tipo de hechos
36	Conceptuar oportunamente a través de informes escritos sobre la necesidad y las razones que pueden dar lugar a una adición, prorroga, modificación, cesión, suspensión y reanudación del contrato	1	100 %	Cumple
37	Realizar el recibo parcial y definitivo del contrato de obra y suscribir las actas correspondientes	1	100 %	Cumple
38	Expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra para efectos de autorizar los pagos, según lo previsto el contrato	1	100 %	Cumple
39	Informar y sustentar en oportunidad ante el ordenador del gasto, el reiterado incumplimiento del Contratista de Obra para la aplicación de procedimientos sancionatorios.	1	100 %	No se ha presentado este tipo de hechos
40	Informar a la Alcaldia de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pangan en riesgo el cumplimiento de la orden contractual y contrato principal	1	100 %	Cumple
41	Verificar y exigir el cumplimiento por parte del Contratista de Obra de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sena, el ICBF, Cajas de Compensación Familiar según sea el caso.	1	100 %	Cumple

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

42	Verificar que las cantidades relacionadas en los informes presentados por el Contratista de Obra correspondan exactamente a las ejecutadas en la obra respectiva y que cumplan las especificaciones técnicas y el control de calidad estipulado en los actos contractuales	1	100 %	Cumple
43	Vigilar que durante el desarrollo de la relación contractual se elaboren gradualmente los documentos que se deberán presentar en el momento del recibo definitivo	1	100 %	Cumple
44	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría	1	100 %	No se ha presentado este tipo de hechos

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
C.C. 75.082.092
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES